



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Gerencial Regional

N° **041** - 2023-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 23 AGO. 2023

VISTOS:

El MEMORANDO N° 472-2023-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R.-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según el numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2023-GR-APURIMAC/GR., se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023";

Que, mediante OFICIO N° 421-2023-GOB.REG.APU-DSRTC-CH-AND/UE N° 201/DIR, la Unidad Ejecutora 201: Transportes Chanka, solicita transferencia de presupuesto por el monto total de S/. 6,619,050.00 soles, para la realización de los mantenimientos periódicos de carreteras



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



departamentales AP-100, AP-102 y AP-105 según corresponda el ámbito geográfico Andahuaylas – Chincheros;

Que, mediante OFICIO N° 472-2023-GRI/DRTC-APURIMAC, la Unidad Ejecutora 200: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac, en base a evaluación realizada eleva la propuesta de modificación presupuestal Tipo 4, a favor de la Unidad Ejecutora 201 Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka – Andahuayla, por la suma total de S/. 2,465,100.00 soles;

Que, con MEMORANDO N° 472-2023-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), por el monto de S/. 2,465,100.00 soles, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios en la Actividad: 5.002376 "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental no Pavimentada";

Que, con INFORME N° 1979-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 200: Transportes Apurímac a la Unidad Ejecutora 201: Transportes Chanka, por el monto de **Dos millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Cien 00/100 SOLES (S/. 2,465,100.00)**, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2023 hasta por el monto de **Dos millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Cien con 00/100 SOLES (S/. 2,465,100.00)** en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 200 TRANSPORTES APURÍMAC	2,465,100
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2,465,100
PRODUCTO	: 3.000132 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL	2,465,100
ACTIVIDAD	: 5.002376 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA	2,465,100
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	2,465,100
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	2,465,100
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	2,465,100
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,465,100
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	2,465,100
		=====
	TOTAL PLIEGO	2,465,100
		=====



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Gobierno Regional
de Apurímac

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

A LA

En Soles

UNIDAD EJECUTORA	:	201 TRANSPORTES CHANKA	2,465,100
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2,465,100
PRODUCTO	:	3.000132 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL	2,465,100
ACTIVIDAD	:	5.002376 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA	2,465,100
FUENTE DE FTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	2,465,100
CATEGORIA	:	5 GASTOS CORRIENTES	2,465,100
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	2,465,100
GENERICA	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,465,100
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			2,465,100 =====
TOTAL PLIEGO			2,465,100 =====



Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GR/PGM
GRPPAT/NQA
SGPPTO/AOSV

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000128

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 201 REGION APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA [000752]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/08/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 041-2023

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 23/08/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIF. PRESUPUESTAL SEGUN MEMORANDO N° 472-2023-GRAP/09/GRPPAT- TRANSFERENCIA PARA MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTA
L NO PAVIMENTADA

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF				ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
										0	2,465,100
										0	2,465,100
										0	2,465,100
00									RECURSOS ORDINARIOS	0	2,465,100
	5	2.3							BIENES Y SERVICIOS	0	2,465,100
TOTAL										0	2,465,100

